

FICHA: 263 - ÁLAVA - Aprobar la convocatoria pública del ejercicio 2026, en concurrencia competitiva, de los pagos por servicios ambientales.

Para quién:

Podrán ser receptores de los pagos por servicios ambientales cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, excluidas las entidades locales con población superior a 400 habitantes, que sean propietarios de terrenos o explotaciones con derecho a uso de los espacios que generen los servicios ambientales por uso, aprovechamiento o propiedad, en el Territorio Histórico de Álava.

Convocada en: BOTHA - Boletín **Fecha convocatoria:** 14/08/2026
Oficial del Territorio Histórico de Álava

Enlace de acceso:

<https://egoitza.araba.eus/es/>

Normativa de referencia:

Orden Foral 282/2026.

Convocatoria:

https://www.araba.eus/BOTHA/Boletines/2026/092/2026_092_02339_C.pdf

Bases reguladoras:

https://www.araba.eus/botha/Boletines/2011/106/2011_106_04963.pdf

Ámbitos funcionales: Medio Ambiente

Cuantía: 50.000 €

Inicio de presentación: 15/08/2026

Fin de presentación: 07/09/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: No se define

Importe mínimo: No se define

Tramitación: Concurrencia competitiva.

Resumen

Es objeto de estas Bases es regular las condiciones que regirán la concesión de Pagos por Servicios Ambientales o PSA que contribuyen a la conservación de hábitats, especies de fauna y flora y espacios o figuras legales de conservación.

Actuaciones subvencionables

Conservación de hábitats de interés.

Conservación de especies de flora amenazada.

Conservación de especies de fauna amenazada.

Conservación de espacios o figuras legales de conservación.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

No se define

Período elegible de gasto

No se define.